

por veterinario y hecho constar su suficien-  
cia ante el Tribunal competente de revalida  
en el día ocho del mes y año de la fecha.  
En virtud de la autorización concedida por  
Decreto del 14 de Enero de 1869, circular  
de 14 de Setiembre del mismo año y R. D.  
Decreto del 2 de Junio de 1871, es por este  
Título para que pueda ejercer libremente  
la profesión de Veterinario en los términos  
que previenen las leyes. Dado en Sevilla  
a nueve de Abril de mil ochocientos  
setenta y cuatro = Firma del Interesado =  
Juan Manuel Rodríguez García = El Secretario  
de la Escuela = P. A. Antonio López = El Di-  
rector de la Escuela Francisco Vera = Título  
de profesor Veterinario a favor de D. Juan  
Manuel Rodríguez y García = Registrado  
al folio 2.º del Libro 80 = Al principio se  
encuentra un signo que dice No 80 = Al  
margen hay fijados dos sellos de a cuatro  
peretas cada uno y un escudo que dice  
Escuela Municipal Veterinaria de Sevilla =  
También sigue otro sello que dice = Im-  
puesto de guerra diez cent. de pereta =  
Al Dorsó = El Interesado tiene satisfecho  
los derechos que previene la Ley del  
14 de Set. de 1869. Esta Escuela libre se

